ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
CULTURA Y DEPORTE

2950

ANUNCIO

Extracto del Decreto número 2346, de 1 de julio de 2026, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca, por el que se convocan ayudas de apoyo para servicios bibliotecarios municipales de las bibliotecas municipales en materia de gastos de inversión 2026.

BDNS(Identif.):916930

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916930), en la página web de la Diputación Provincial de Huesca (https://www.dphuesca.es/subvenciones-cultura) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la DPH (https://dphuesca.sedipualba.es/tablondeanuncios/).

Primero. Beneficiarios

Los Ayuntamientos de la provincia de Huesca que que sean titulares de una biblioteca pública municipal incluida en la red provincial de bibliotecas municipales de la provincia de Huesca y que cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Segundo. Objeto

El objeto de esta línea de subvenciones es dar apoyo a las bibliotecas municipales de los ayuntamientos de la provincia de Huesca para la realización de obras menores en el espacio bibliotecario y para la adquisición de equipamiento y mobiliario para la biblioteca.Las inversiones podrán destinarse a obras menores o equipamientos que mejoren la actualización, adecuación y acondicionamiento de los espacios bibliotecarios y el suministro de nuevos equipamientos tecnológicos o de mobiliario que contribuyan a la modernización de los servicios bibliotecarios. El periodo de ejecución comprenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2026.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca, en su última modificación publicada en el BOP n.º 18, de fecha 29 de enero de 2021 y sus posteriores modificaciones; o su texto vigente en el momento de la concesión, y publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Huesca.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total máxima destinada a la financiación de la presente convocatoria se establece en 60.000,00 €, consignados en la aplicación presupuestaria 2026 42 3321 762000 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio del año 2026 (documento de retención de crédito n.º 2026.2.0010073.000).La subvención a conceder tiene un límite total de 15.000,00 € por ayuntamiento, independientemente del número de bibliotecas municipales adscritas al mismo. Los importes de la subvención a conceder se

calcularán de acuerdo a porcentajes relacionados con la población y con los límites establecidos para cada tipo de actuación en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el fin del crédito disponible y siempre dentro del periodo habilitado de presentación, que finaliza el 31 de octubre de 2026.

Sexto. Otros datos

Los ayuntamientos podrán presentar un máximo de una solicitud por biblioteca municipal a lo largo de todo el periodo de presentación de instancias pudiendo en la solicitud plantear varias actuaciones que serán compensables entre ellas.

En el caso de actuaciones ya ejecutadas en el momento de registrar la solicitud de la subvención, podrán presentar directamente el modelo SJ5 (solicitud y justificación simultanea).

La concesión se realizará mediante el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva regulado en el artículo 16.3 a) del TRLSA. Se prevé la concesión de las subvenciones, por orden de entrada en el registro, a todos los solicitantes que reúnan los requisitos hasta fin del plazo del periodo de presentación de instancias y hasta el fin del crédito presupuestario disponible.

Las solicitudes se resolverán individualmente, sin esperar a que termine el plazo de solicitud.Huesca, a fecha de firma electrónica La Secretaria General

Huesca, 2 de julio de 2026. Jorge Pueyo Moy, Secretario accidental de la Diputación Provincial de Huesca.